



En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo; a dieciséis de agosto de 2021 dos mil veintiuno.

Se da cuenta del acuerdo de la fecha catorce de agosto del año en curso, signado por la Presidenta y Secretario General del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y turnado a esta ponencia en la fecha en que se actúa, en el que siendo las trece horas con quince minutos del día catorce de agosto del año en curso; se decretó la recepción, registro y turno correspondiente al oficio de remisión IEEH/SE/DEJ/1464/2021, suscrito por el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, por medio del cual remite Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano bajo el número TEEH-JDC-125/2021, interpuesto por Timoteo López Pérez, en su calidad de candidato a Diputado Local por el Principio de Representación Proporcional en la quinta posición del partido político MORENA, en contra de la omisión del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo de expedir copias certificadas digitalizadas, constante de dos fojas, por medio del cual remite:

1. Escrito inicial de Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano de diez de agosto, suscrito por Timoteo López Pérez, que acompaña con copia simple de su credencial para votar, constante de ocho fojas.
2. Acuse de solicitud dirigido al Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, suscrito por Timoteo López Pérez en fecha catorce de julio constante de dos fojas.

3. Oficio número IEEH/SE/1087/2021 de contestación de veintiuno de julio, suscrito por el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, constante de dos fojas.
4. Oficio IEEH/SE/DEJ/1461/2021 de ocho de agosto, suscrito por el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, que contiene aviso de interposición de Juicio Ciudadano, constante de una foja.
5. Cédulas de fijación de notificación y retiro de terceros interesados de fechas diez y catorce de agosto, suscritas por el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, constantes de dos fojas.
6. Informe circunstanciado de trece de agosto, suscrito por el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, constante de cinco fojas.
7. Oficio número IEEH/SE/DEJ/1463/2021 que contiene discos que dicen contener el registro de fórmulas de candidatas y candidatos por el principio de mayoría relativa y representación proporcional, presentado por el partido político MORENA y el registro de fórmulas de candidatas y candidatos por el principio de mayoría relativa y representación proporcional, presentado por la coalición parcial Juntos Haremos Historia en Hidalgo, constantes de dos piezas.
8. Copia certificada de oficio de dieciséis de junio, suscrito por Timoteo López Pérez, constante de una foja.
9. Copia certificada de oficio de catorce de julio, suscrito por Timoteo López Pérez, constante de dos fojas.
10. Copia certificada del acuse de recibo del oficio de contestación número IEEH/SE/1087/2021 de veintiuno de julio, suscrito por el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, constante de dos fojas.

Vista la cuenta que antecede, de conformidad con lo establecido en los artículos; 24 fracción IV y 99 apartado C fracción III de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 343, 344, 345, 346

fracción IV, 347, 349, 352, 355, 362, 363, 364, 372, 374, 375, 378, 433, 434, 435 y 436 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 12 fracción V inciso b), 16 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y 1, 28 fracción II del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Con el acuerdo, escrito de cuenta y anexos que se acompañan, fórmese expediente y regístrese en el libro de control y registro que lleva esta ponencia, bajo el número de expediente asignado por la Magistrada Presidenta y Secretario General de este Tribunal Electoral.

SEGUNDO. Radíquese en esta Ponencia, el Juicio para la Protección de los Derechos Político- Electorales del Ciudadano **TEEH-JDC-125/2021.**

TERCERO. Se tiene por presentado a Timoteo López Pérez, con su escrito de cuenta y anexos, mismos que se mandan agregar a los autos para los efectos legales correspondientes.

CUARTO. Se tiene por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones por parte del actor, el ubicado en [REDACTED]
[REDACTED]
Hidalgo y el correo institucional [REDACTED] y autorizando para los mismos efectos al Licenciado Martín Camargo Hernández.

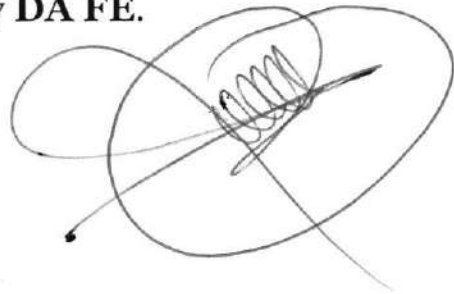
QUINTO. Se tiene al Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, dando cumplimiento al Trámite de ley previsto en los artículos 362 y 363 del

Código Electoral del Estado de Hidalgo, así como remitiendo el Informe Circunstanciado correspondiente.


SEXTO. Notifíquese como en derecho corresponda.

SÉPTIMO. Cúmplase.


Así lo acordó y firmó el Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Leodegario Hernández Cortez, en su calidad de Instructor, actuando como Secretaria de Estudio y Proyecto, Licenciada Lilibet García Martínez, quien autentica y **DA FE.**



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO, EN PACHUCA
HIDALGO, SIENDO LAS 19:48 HORAS
DEL DÍA 16 DE Agosto
DEL DOS MIL Veintiuno
NOTIFIQUE AL PROVEIDO DE FECHA 16 Agosto 2021
AL Tribunato Estatal Electoral de Hidalgo
POR MEDIO DE CEDULA
DOY FE.


EL C. ACUADOR
LIC. JOSÉ GALICIA JUÁREZ

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO, EN PACHUCA
HIDALGO, SIENDO LAS 19:48 HORAS
DEL DÍA 16 DE Agosto
DEL DOS MIL Veintiuno
NOTIFIQUE AL PROVEIDO DE FECHA 16 Agosto 2021
AL L. Tinoteo López Pérez
POR MEDIO DE CEDULA
DOY FE.


EL C. ACUADOR
LIC. JOSÉ GALICIA JUÁREZ